

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33580 GUADALAJARA

Edicto.

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1ª Instancia y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0001126 /2009, por auto de de fecha 14 de julio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instan Zona Centro, S.L.U., con CIF nº B-19229319, domicilio en Villanueva de la Torre (Guadalajara), C/ Santa Águeda, nº 21.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal integrada por el Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara, don Juan Taberné Abad, con despacho profesional en Guadalajara, C/ Zaragoza, local 31, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 28 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090071262-1